

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN III Y VI, XI Y XII, 5 FRACCIONES II, III, V, VII Y VIII, 6, 32 PÁRRAFO CUARTO, 88 FRACCIÓN VI, 110 Y 113 FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, XX, XXII DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA”, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 6, FRACCIONES I, XIV, XVII Y XXII, 17 FRACCIÓN XXV, XXVIII, 23 FRACCIÓN XIV Y 24 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA: CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE POR MEDIO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ESTÍMULOS Y APOYOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEPORTIVAS:

CONVOCA

A todas y todos los deportistas del Municipio de Puebla que pertenezcan a Organismos Públicos y Privados, Asociaciones Deportivas Estatales, Ligas y Clubes deportivos y al Sistema Educativo, que por sus merecimientos pudieran hacerse acreedores al programa de:

BECAS DEPORTIVAS 2020

Al tenor de las siguientes:

BASES

1.- Del lugar y plazos para la Recepción de Propuestas:

1.- Lugar: Instituto Municipal del Deporte de Puebla (Av. 25 Sur # 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles. C.P. 72400, Puebla, Pue.).

1.1.- Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

2.- Temporalidad

2.1.- Recepción de Propuestas: Del 15 al 30 de enero de 2020. **SIN PRÓRROGA.**

2.2.- Período del Programa Institucional de Becas Municipales Deportivas: Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

2.3.- Reunión del jurado evaluador y dictamen de becarios: 26 de febrero de 2020.

2.- De las y los Candidatos:

- Destacados deportistas en activo nacidos o que demuestren su residencia en el Municipio de Puebla y que lo representen.
- Categorías y ramas:

Categorías	Ramas
<i>Deporte Convencional</i>	Varonil-Femenil
<i>Deporte Adaptado</i>	Varonil-Femenil

Nota: En el caso de deportes de conjunto, sólo será considerado el logro individual.

3. Requisitos:

- a) Ser Poblana o Poblano, o acreditar su residencia en la Ciudad de Puebla, o Carta de Ciudadanía de conformidad con el artículo 12 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y haber representado a Puebla durante el **2018-2019 (en la categoría de Excelencia Deportiva) y 2019 (en las categorías de Talento Deportivo y Promesa Deportiva).**
- b) Estar afiliada o afiliado a la Federación Deportiva Nacional o a la Asociación Deportiva del Estado de Puebla que corresponde a cada deporte, o al programa deportivo de la Institución que representa.
- c) Carta propuesta por la Asociación Deportiva correspondiente
- d) Acta de nacimiento original y copia.
- e) C.U.R.P., original y copia.

- f) Formato de inscripción, debidamente requisitado **y especificando puntualmente el tipo de beca a la cual se está postulando** (se adquiere en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla).
- g) Comprobante de domicilio original y copia.
- h) Una fotografía a color tamaño infantil.
- i) Identificación oficial con fotografía original y copia. En caso de ser menor de edad, credencial de escuela e identificación oficial del padre o tutor (INE, IFE o Pasaporte vigentes).
- j) Currículum deportivo actualizado con constancias de resultados de competencias oficiales avaladas por las asociaciones, federaciones o la SEP (fotografías, notas periodísticas, memorias técnicas de eventos y memorias de resultados oficiales) **2018-2019 (en la categoría de Excelencia Deportiva) y 2019 (en las categorías de Talento Deportivo y Promesa Deportiva)**.
- k) Nota: organizarlas cronológicamente de enero a diciembre.
- l) Plan de entrenamiento y sustento técnico (incluye cronograma de próximos eventos y actividades deportivas). Avalado por la Asociación correspondiente y por un entrenador certificado.
- m) Representar a Puebla durante el 2020.

Nota:

- **No serán tomados en cuenta los resultados deportivos que no incluyan evidencia gráfica que los avale.**
- **Como lo disponen los artículos 6 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 9,10, 15, 25 Y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás relativos, se hace del conocimiento de los Candidatos que sus datos personales serán resguardados, tratados y protegidos por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.**

4.- Del Jurado Evaluador:

El Jurado Evaluador, será integrado de manera plural y con personas avaladas y designadas con aprobación del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Se constituirá por Trece integrantes, quienes evaluarán la documentación que sustenten las candidaturas y elegirán a los ganadores.

Dicho Jurado será conformado por las siguientes personas:

- I. Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- II. Directora General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- III. Regidora Presidenta de la Comisión de Deporte y Juventud.
- IV. Entrenadores destacados (2).
- V. Deportistas Poblanos destacados (2).
- VI. Representantes de Universidades (2).
- VII. Representantes de Asociaciones Deportivas (2); y
- VIII. Representantes de Medios de Comunicación (2).

Notas:

- **La decisión del Jurado será por mayoría de votos y ésta será irrevocable e inapelable.**
 - **El seguimiento del proceso hasta la fecha de finalización del programa es responsabilidad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.**
- Criterios de Evaluación:

Todas y todos los Candidatos propuestos, que cumplan con las BASES de la presente convocatoria serán analizados y seleccionados por el Jurado Evaluador, quien tendrá las más amplias facultades de observación, análisis, valoración y selección sobre las propuestas a considerar, entre ellos los siguientes principios:

 - I. Ejemplaridad: Imagen demostrada ante la población que incita a la emulación.

- II. Prestigio: Honorabilidad deportiva.
- III. Rendimiento: Demostración de máxima capacidad y máximo esfuerzo.
- IV. Futuro: Estímulo a la superación.
- V. Mérito: Resultados en las competencias.

5.- Beca

Se otorgará beca a deportistas que resulten seleccionados en las diferentes categorías de acuerdo a la evaluación que realice el jurado:

- I. Excelencia Deportiva;
Se consideran los resultados Internacionales convocados con carácter selectivo, clasificatorio y de orden oficial, avalados por las Asociaciones Deportivas y Federaciones Nacionales e Internacionales, haciéndose constar por la asociación correspondiente al Estado.
- II. Talento Deportivo;
Se consideran los resultados Nacionales y Estatales **oficiales** con reconocimiento de las Asociaciones Deportivas Estatales y de la Federación Correspondiente.
- III. Promesa deportiva.
Se considerarán a deportistas menores de 13 años con resultados en orden de importancia, eliminatorias Estatales a Nacionales avalados por las Asociaciones y Federaciones correspondientes.

De las cuales se otorgarán:

- 5 (cinco) becas de Excelencia Deportiva.
- 31 (treinta y uno) becas de Talento Deportivo y
- 10 (diez) Becas de Promesa Deportiva:
 - 5 (cinco) serán para deportistas que cubran los requisitos y edad

- 5 (cinco) para deportistas de las Escuelas de Iniciación Deportiva del Instituto Municipal del Deporte de Puebla cubriendo los requisitos y edad.

6.- Montos económicos:

El monto total del programa es **de \$1,050,000** (Un millón cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.)

El Jurado elegirá a las y los deportistas premiados de acuerdo a la categoría solicitada.

Los montos para cada categoría, son los siguientes:

- I. Excelencia Deportiva. \$4,000.00 pesos (Cuatro mil pesos)
- II. Talento Deportivo. \$ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos)
- III. Promesa deportiva. \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos)

7.- Carta compromiso: Una vez aprobada la beca, las y los atletas deberán firmar la Carta Compromiso que les será otorgada por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

8.- Causas de baja o suspensión del Programa Institucional de Becas Deportivas Municipales:

- Suspensión o castigo por actitud antideportiva.
- No cumplir con su programa de competencias y de entrenamiento, sin existir causa justificada.
- Falsificar información.
- No presentar la documentación y reportes requeridos en las siguientes fechas: martes 17 de marzo, jueves 16 de abril, viernes 15 de mayo, martes 16 de junio, miércoles 15 de julio, martes 18 de agosto, martes 15 de septiembre, jueves 15 de octubre, martes 17 de noviembre, jueves 10 de diciembre.

9.- Publicación de Resultados: El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, publicará los resultados en el portal del Gobierno Municipal así como en las redes sociales del Instituto, Twitter @DeportePue, Facebook Deporte Puebla. De la misma manera se dará aviso a los becarios en el domicilio o teléfonos que proporcionaron en su registro el día 27 de Febrero.

10.-Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Las y los deportistas que sean beneficiados con una beca tendrán que cumplir con lo establecido en el artículo 70 fracción XXVI y demás relativos aplicables de la referida Ley, en las siguientes fechas: martes 17 de marzo, jueves 16 de abril, viernes 15 de mayo, martes 16 de junio, miércoles 15 de julio, martes 18 de agosto, martes 15 de septiembre, jueves 15 de octubre, martes 17 de noviembre, jueves 10 de diciembre.

11.- Transitorios: Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Evaluador del Programa Municipal de Becas Deportivas 2020.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 15 DE ENERO DE 2020

TESTIGO DE HONOR:

YOLATL DONEY CUANAL CEREZO
Encargada del Despacho de la Dirección General
Instituto Municipal del Deporte de Puebla

CAROLINA MORALES GARCÍA
Regidora Presidenta de la Comisión de
Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento del
Municipio de Puebla.